

RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) PER LA QUAL S'ADJUDIQUEN LES AJUDES PER A PROJECTES D'R+D EN COOPERACIÓ (PIDICOP-CV) A CÀRREC DEL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2020.

---

Vista l'acta de la Comissió de la convocatòria d'ajudes per a projectes d'R+D en Cooperació (PIDICOP-CV) a càrrec del pressupost de l'exercici 2020, celebrada el 11 de desembre de 2020, les dades de la qual figuren a continuació:

- Convocatòria: Resolució de 10 de gener de 2020, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'ajudes a empreses per a projectes d'R+D i d'innovació per a l'exercici 2020, amb cofinançament de la Unió Europea a través del Fons Europeu de Desenvolupament Regional (DOGV núm.: 8722 de 21 de gener de 2020).
- Programa de ajudes per a projectes d'R+D en Cooperació (PIDICOP-CV)
- Pressupost inicial: 1.000.000 euros amb càrrec a la línia S6722000 Investigació, Desenvolupament i Innovació Empresarial, de l'exercici 2020, cofinançat al 50% pel Programa Operatiu FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 dins de l'Eix Prioritari 1 "Potenciar la investigació, el desenvolupament tecnològic i la innovació", Objectiu Específic 1.2.1 "Impuls i promoció d'activitats d'R+i liderades per les empreses, suport a la creació d'empreses innovadores i suport a la compra pública innovadora". Ampliació pressupostària: 425.874,72 euros -Resolució de 3 de desembre de 2020, del president de l'IVACE (DOGV núm. 8971, 9 de desembre de 2020). Pressupost final: 1.425.874,72 euros.

Conforme amb la proposta de la Comissió i fent ús de les atribucions que em conferix l'article 9 de l'Ordre 27/2016, de 25 de novembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per la qual s'establixen les bases reguladores per a la concessió d'ajudes de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), en matèria de i+D i innovació empresarial, i l'article 3 de la Resolució de 10 de gener de 2020, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'ajudes a empreses per a projectes de R+D i d'innovació per a l'exercici 2020.

**RESOLC:**

1. Adjudicar les ajudes per a projectes d'R+D en Cooperació (PIDICOP-CV) a les entitats sol·licitants i en els termes de l'annex I, i per la quantia de 1.272.085,91 euros amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2020.
2. Denegar les ajudes per a projectes d'R+D en Cooperació (PIDICOP-CV) a càrrec del pressupost de l'exercici 2020 a les entitats relacionades en l'annex II pels motius allí indicats.

Les entitats beneficiàries estaran obligades al compliment de la normativa establida en la convocatòria i en les bases del programa, si bé per mitjà de notificació s'especificaran individualment les condicions particulars i especials que afecten cada ajuda.

Les ajudes concedides s'acullen als articles 25 i 28 del Reglament (UE) núm. 651/2014, de la Comissió de 17 de juny de 2014, pel qual es declaren determinades categories d'ajuda compatibles amb el mercat comú en aplicació dels articles 107 i 108 del Tractat (DO L 187 de 26 de juny de 2014).

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant del Jutjat Contenciós Administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

València,

Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball i  
president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial

# ANNEX I

**Gestión de Subvenciones IVACE**
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*
**Actuación :** IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2020

**PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMIDCA/2020/3	A03443801	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE ALTAS PRESTACIONES ANTIDESLIZANTES	Elche	138.631,00	55.452,40	40,00
IMIDCA/2020/4	A03443801	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	PELETIZACION DE BIOLIGANTE DE ORIGEN VEGETAL PARA SU APLICACION DIRECTA EN MEZCLAS ASFALTICAS ECOLOGICAS (BIOASPHALT-PELL)	Elche	75.456,00	30.182,40	40,00
IMIDCA/2020/5	B53126918	FERMIN ESCOLANO TRITURATS SLU	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE ALTAS PRESTACIONES ANTIDESLIZANTES	Romana, La	66.200,00	39.720,00	60,00
IMIDCA/2020/6	B53126918	FERMIN ESCOLANO TRITURATS SLU	PELETIZACIÓN DE BIOLIGANTE DE ORIGEN VEGETAL PARA SU APLICACIÓN DIRECTA EN MEZCLAS ASFÁLTICAS ECOLÓGICAS (BIOASPHALT-PELL)	Romana, La	33.720,00	20.232,00	60,00
IMIDCA/2020/7	A15012180	DE HEUS NUTRICION ANIMAL, SAU	Desarrollo y validación de nuevas estrategias nutricionales y aditivos formulados con compuestos activos fitogénicos (aceites esenciales, polifenoles, alcaloides y organosulfurados) y ácidos orgánicos	Silla	78.200,00	31.280,00	40,00
IMIDCA/2020/8	B54166277	INNOVATEC SENSORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN S.L.	I+D DE UN COSMETOTEXTIL ELABORADO A PARTIR DE UN POLÍMERO FENÓLICO RETICULADO PARA LA PROTECCIÓN SOLAR, FRENTE LA ENFERMEDAD DEL LUPUS - LUPUS PROTEX	Alcoy	47.000,00	28.200,00	60,00
IMIDCA/2020/9	B98475197	PROTOQSAR 2000 SL	Desarrollo y validación de nuevas estrategias nutricionales y aditivos formulados con compuestos activos fitogénicos (aceites esenciales, polifenoles, alcaloides y organosulfurados) y ácidos orgánicos	Paterna	47.141,00	28.284,60	60,00
IMIDCA/2020/10	B90356429	ONDYTEC 2018 SL	I+D DE UN COSMETOTEXTIL ELABORADO A PARTIR DE UN POLÍMERO FENÓLICO RETICULADO PARA LA PROTECCIÓN SOLAR, FRENTE LA ENFERMEDAD DEL LUPUS-LUPUS PROTEX	Alcoy	65.395,00	39.237,00	60,00
IMIDCA/2020/11	B12291167	BAÑOS 10, S.L.	REVESTIMIENTO DE PARED DE SUSTITUCIÓN RÁPIDA	Onda	89.880,10	44.940,05	50,00
IMIDCA/2020/12	B40642977	TECNOLOGIA DE POLIMEROS QMC SL	Revestimiento de pared de sustitución rápida (SWIFTWALLS)	Pobla De Vallbona, La	56.048,00	28.024,00	50,00
IMIDCA/2020/13	B46017018	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	PURIFICACIÓN DE BIOGÁS MEDIANTE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUO DE EDAR	València	63.611,00	25.444,40	40,00
IMIDCA/2020/15	B98474091	JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	PURIFICACIÓN BIOGÁS MEDIANTE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUO EDAR	València	44.147,00	26.488,20	60,00
IMIDCA/2020/16	B12508370	CASVA SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA	Desarrollo de un sistema de trazabilidad y gestión de datos mediante tecnologías de registro distribuido y big data en el sector de la seguridad	Castellón De La Plana	42.720,00	17.088,00	40,00

*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*
**Actuación :** IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2020

**PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMIDCA/2020/22	B03083771	PLASTICOS ERUM, S.L	Desarrollo de perchas con capacidad acaricida mediante el empleo de tecnologías de encapsulación (ACAPER)	Alcoy	85.452,26	34.180,90	40,00
IMIDCA/2020/23	A12050050	COLORKER, S.A.	Desarrollo de una plataforma de mantenimiento predictivo siguiendo principios de clusterización industrial y algoritmos de machine learning adaptativos. MLPredictive	Chilches	94.881,00	37.952,40	40,00
IMIDCA/2020/24	B53040804	COLORTEC QUIMICA SL	Desarrollo de perchas con capacidad acaricida mediante el empleo de tecnologías de encapsulación (ACAPER)	Alicante	39.202,50	23.521,50	60,00
IMIDCA/2020/25	B97929566	NUNSYS, S.L.	Desarrollo de una plataforma de mantenimiento predictivo siguiendo principios de clusterización industrial y algoritmos de machine learning adaptativos. MLPredictive	Paterna	196.881,30	78.752,52	40,00
IMIDCA/2020/26	B03158920	ACEITUNAS CAZORLA, S.L	OPTIMIZACIÓN DEL CALIBRE Y LA TEXTURA FINAL DE LAS ACEITUNAS PRODUCIDAS EN LOS CAMPOS VALENCIANOS	Alicante	43.308,00	21.654,00	50,00
IMIDCA/2020/27	B97677728	DYMSA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	¿Desarrollo de una plataforma de mantenimiento predictivo siguiendo principios de clusterización industrial y algoritmos de machine learning adaptativos. MLPredictive¿	Picassent	91.934,00	55.160,40	60,00
IMIDCA/2020/28	B98628282	TYRIS SOFTWARE SL	Sistema adaptativo avanzado para la planificación del transporte a demanda de pasajeros	València	45.144,00	27.086,40	60,00
IMIDCA/2020/29	B53256053	STOLLER EUROPE SLU	OPTIMIZACIÓN DEL CALIBRE Y LA TEXTURA FINAL DE LAS ACEITUNAS HALKIDIKI PRODUCIDAS EN LOS CAMPOS VALENCIANOS	Alicante	46.167,00	18.466,80	40,00
IMIDCA/2020/30	B46481644	MLS TEXTILES 1992, S.L.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA SALUD Y DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO - WELLIN	Ontinyent	88.881,00	53.328,60	60,00
IMIDCA/2020/31	B53348454	SOLLUTIA SL	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA SALUD Y DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO - WELLIN	Alcoy	85.341,57	51.204,94	60,00
IMIDCA/2020/34	A97205744	COTOBLOU S.A.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS ARTÍCULOS LAMINADOS RECICLADOS Y RECICLABLES	Ontinyent	94.982,00	47.491,00	50,00
IMIDCA/2020/42	A46572467	WINTEX, S.A.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS ARTÍCULOS LAMINADOS RECICLADOS Y RECICLABLES	Albaida	107.498,05	53.749,02	50,00
IMIDCA/2020/44	B96861471	SOFTOUR SISTEMAS, SL	myROUTE+: Sistema adaptativo avanzado para la planificación del transporte a demanda de pasajeros	València	90.500,00	45.250,00	50,00
IMIDCA/2020/45	B98725179	DEKA SOFTWARE LABS SL	GESECUR DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y GESTIÓN DE DATOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE REGISTRO DISTRIBUIDO Y BIG	València	39.411,00	23.646,60	60,00

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2020

**PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
DATA EN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD							
IMIDCA/2020/46	B54711353	FERCASE 2013 SL	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS ARTÍCULOS LAMINADOS RECICLADOS Y RECICLABLES	Muro De Alcoy	62.003,80	37.202,28	60,00
IMIDCA/2020/48	B98865892	SUSTAINABLE TOWNS, S.L.	Desarrollo de nuevas soluciones para el ensamblaje de paneles prefabricados de madera	València	114.196,50	68.517,90	60,00
IMIDCA/2020/49	B46066361	FORD ESPAÑA SL	PLATAFORMA INTELIGENTE DE DETECCIÓN DEL CLIPADO	Almussafes	82.730,00	33.092,00	40,00
IMIDCA/2020/50	B81978215	RLE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U	PLATAFORMA INTELIGENTE DE DETECCIÓN DEL CLIPADO	Almussafes	77.517,00	38.758,50	50,00
IMIDCA/2020/51	B98628282	TYRIS SOFTWARE SL	Plataforma inteligente de detección de clipado	València	79.846,00	47.907,60	60,00
IMIDCA/2020/52	B97696066	VICENTE TORRES SANCHEZ SL	WOOD2WOOD	Rafelbunyol	100.982,50	60.589,50	60,00
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>2.515.008,58</b>	<b>1.272.085,91</b>	

## ANNEX II

## Gestión de Subvenciones IVACE

### Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

**Actuación :** IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2020

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IMIDCA/2020/14	B98640287	ROTARY WAVE SL	18
IMIDCA/2020/17	B87322822	RYSE ENERGIA, S.L.	18
IMIDCA/2020/18	B98640287	ROTARY WAVE SL	18
IMIDCA/2020/21	B03469947	CENTRO CLINICO DE DERMATOLOGIA SL	30
IMIDCA/2020/32	B46640660	ARIS NOVA SL	47
			48
			50
IMIDCA/2020/37	B98578081	Ibim building twice, SL	47
			48
			50
IMIDCA/2020/40	B46016408	RAMON ESPI SL	18
IMIDCA/2020/41	B97043194	GESMAN, INGENIERIA DE GESTION, SL	47
			48
			50
IMIDCA/2020/43	B98578081	Ibim building twice, SL	47
			48
			50
IMIDCA/2020/47	B42501569	Bioithas Sociedad Limitada	30

# *Gestión de Subvenciones IVACE*

## *Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
3	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
4	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
5	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
6	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
7	Las características del solicitante de la ayuda del programa PIDI no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
8	Las características del solicitante de la ayuda del programa PIDCOP no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
9	Las características del solicitante de la ayuda del programa INNOVA no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
10	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del programa PIDI relativos al número de trabajadores.
11	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del programa PIDCOP relativos al número de trabajadores.
12	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del programa INNOVA relativos al número de trabajadores.
13	La empresa o entidad solicitante al programa PIDI no dispone de sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
14	La empresa o entidad solicitante al programa PIDCOP no dispone de sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
15	La empresa o entidad solicitante al programa INNOVA no dispone de sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
16	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
17	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis.
18	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
19	Alguna de las empresas del consorcio que participa en el proyecto no ha presentado solicitud al programa
20	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
21	Se incumple el requisito establecido en la Orden de las bases reguladoras de la convocatoria de que ninguna empresa integrante de la agrupación podrá correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto, ni con menos del 15% de los mismos
22	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
23	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
24	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres.
25	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana
26	El solicitante al programa PIDI incurre en las características de empresa en crisis.
27	El solicitante al programa PIDCOP incurre en las características de empresa en crisis.
28	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
29	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
30	De la descripción de las actividades de la memoria del proyecto no se puede deducir que éste sea calificado como de I+D.
31	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa.

## *Gestión de Subvenciones IVACE*

### *Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
32	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa, no se respetan los límites y porcentajes entre costes establecidos en convocatoria.
33	El presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, no está comprendido entre los límites establecidos en la convocatoria
34	El presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, no está comprendido entre los límites establecidos en la convocatoria, teniendo en cuenta para su cómputo la suma de importes susceptibles de subvención en el consorcio.
35	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
36	El proyecto no se ejecuta dentro del periodo establecido en convocatoria para su desarrollo.
37	El proyecto se ha iniciado con anterioridad al periodo de desarrollo establecido en convocatoria. Hay evidencias de que se ha producido fuera de plazo el primer compromiso de gasto firme e irreversible.
38	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de esta convocatoria o de otras procedentes de ésta u otra Administración o ente público.
39	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
40	El proyecto de I+D no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
41	El proyecto de cooperación no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
42	El proyecto de innovación no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
43	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
44	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
45	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación
46	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
47	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
48	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad técnica".
49	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
50	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida por la convocatoria para ser aprobado
99	Otras causas.